

NOTIFICACION

De conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, con el fin de llevar a cabo la **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, la oficina de conservación, hace saber que ha proferido la Resolución No.20-750-000019-2018 de Fecha 12-05-2018 del Municipio de San Diego , por el cual se da cumplimiento a una Sentencia y se ordena la Rectificación del Área de terreno.

El presente aviso se fija en la cartelera de conservación ubicada en la Calle 16 No 9-30 piso 12 y en la página web del IGAC por el término de cinco (5) días.

Hoy: 16-05-2018 siendo las 8:00 a.m. y la desfijación se hará el día: 23-05-2018 a las 8:00 a.m.

Transcurrido el término después de desfijado el aviso se procederá a declarar la ejecutoria de dicha Resolución. Advirtiendo que contra la misma no procede Recurso alguno.

Hpori.
HERNAN ALONSO PADILLA RIOS
Responsable Área de Conservación.

Digitó: Angela Danies V.





RESOLUCIÓN NRO: 20-750-000019-2018

FECHA 12/05/2018

Página 1 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN

EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CESAR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 150 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 3496 DEL MISMO AÑO, Y

CONSIDERANDO

QUE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS, EMITIÓ LA SENTENCIAL DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2016, DENTRO DE LA CUAL EN SU ARTICULO PRIMERO ORDENA PROTEGER EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS A FAVOR DE MARGARITA RODRIGUEZ DURAN Y AUDEN PORTILLO, IDENTIFICADOS CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMEROS 49.688.380 Y 77.150.926, RESPECTIVAMENTE, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1448 DE 2011

QUE EN SU ARTÍCULO QUINTO DECLARA QUE MARGARITA RODRIGUEZ DURAN Y AUDEN PORTILLO, ACORDE A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS LEGALMENTE, SON OCUPANTES DEL INMUEBLE DENOMINADO "PARCELA N°11" INDIVIDUALIZADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CORREGIMIENTO DE LOS BRACILES, REGISTRADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR BAJO EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 190-93418, Y UN ARA REGISTRADA DE 32 HAS + 9197M2,

QUE LUEGO DE CONSULTAR NUESTROS REGISTROS CARTOGRÁFICOS Y ALFANUMÉRICOS SE OBSERVÓ QUE EL PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN NUESTRA BASE DE DATOS CON UNA CAÍDA SUPERFICARIA DE 30HAS + 3210M2, POR LO QUE SE REALIZÓ LA RADICACIÓN DE RECTIFICACIÓN N° 207500000172018, CON EL FIN DE ACTUALIZAR NUESTROS REGISTROS CARTOGRÁFICOS SEGÚN LO ORDENADOS EN ESTA SENTENCIA Y SOPORTADOS CON EL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN EXPEDIDO POR LA OFICINA DE REGISTROS DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EN DONDE CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA SENTENCIA POR PARTE DE ESTA ENTIDAD.

QUE CONSULTADA LA BASE DE DATOS GEOGRÁFICA Y ALFANUMÉRICA SE TIENE QUE EL PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN NUESTRA BASE DE DATOS ALFANUMERICA CON UNA CABIDA SUPERFICARIA DE 30HAS + 6930M2, POR LO QUE SE REALIZÓ LA RADICACIÓN DE RECTIFICACIÓN N° 2004500000512017, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO AL IGAC EN ESTA PROVIDENCIA.

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: SAN DIEGO, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ART.	C	NÚMERO PREDIAL	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DOC	NRO. DOC.	DV
	I		DIRECCIÓN O VEREDA	DES	A - TERRENO	A-CONS
			MATRÍCULA INMOBILIARIA			AVALÚO VIGENCIA FISCAL

1



RESOLUCIÓN NRO: 20-750-000019-2018

FECHA 12/05/2018

Página 2 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN

C	00-01-00-00-0002-0126-0-00-00-0000	RAMOS BARRIOS SIDA	CC	36488810	
		CENTENO BARRIOS JAIRO	CC	12578655	
		PARCELA 11	D	30 HA 3210.00 M2	23 \$ 55.031.000.00
		190 - 93418			
I	00-01-00-00-0002-0126-0-00-00-0000	RAMOS BARRIOS SIDA	CC	36488810	
		CENTENO BARRIOS JAIRO	CC	12578655	
		PARCELA 11	D	32 HA 9196.96 M2	23 \$ 59.726.000.00 01/01/2019
		190 - 93418			
		FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL		04/04/2016	
		1. DECRETO 2204/2017		\$ 59,726,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2018
		2. DECRETO 2207/2016		\$ 59,535,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2017

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 151 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO 3. LOS AVALUOS INSCRITOS CON POSTERIORIDAD AL PRIMERO DE ENERO TENDRAN VIGENCIA FISCAL PARA EL AÑO SIGUIENTE, AJUSTADOS CON EL INDICE QUE DETERMINE EL GOBIERNO NACIONAL.

ARTICULO 4. ADVIRTIENDO QUE CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN NO PROCEDE RECURSO DE REPOSICIÓN ALGUNO POR DARSE CUMPLIMIENTO A UNA SENTENCIA

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN VALLEDUPAR EL SBADO 12 DE MAYO DEL 2018

Hernan Padilla.

Hernan Alonso Padilla
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN



RESOLUCIÓN NRO: 20-750-000019-2018

FECHA 12/05/2018

Página 3 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN

ELABORÓ: DONALDO ESQUEA LARIOS

REVISÓ: OSWALDO ELIAS MARTINEZ MARQUEZ

